



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 JUL 2012	
Recibido.....	13 <sup>2</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	26488 Fed.....U.P.F.

PEDIDO INFORMES

La Cámara de Diputados, solicita al Poder Ejecutivo, INFORME sobre el funcionamiento de las FARMACIAS HOMEOPÁTICAS en la provincia de SANTA FE:

- Si existe un REGLAMENTO que regule el funcionamiento de las FARMACIAS HOMEOPÁTICAS que superan los 150 locales en el ámbito de la provincia de Santa Fe.
- Si hay una ADHESIÓN expresa a la Ley Nacional 17.565 y, sus Decretos y Resoluciones que establecen el funcionamiento de las mismas en la Argentina.
- Cuál es el organismo responsable de habilitar y controlar las farmacias.
- Qué tipo de controles se realizan para verificar su funcionamiento.
- Si existe un reconocimiento y diálogo con la COMISIÓN de FARMACEÚTICOS HOMEOPÁTICOS del COLEGIO que los agrupa en la provincia de Santa Fe con la finalidad de regular su accionar.

  
Mitzian A. Cinalli  
DIPUTADA PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

En la provincia de Santa Fe, funcionan alrededor de 150 FARMACIAS HOMEOPÁTICAS, cuya existencia se encuentra encuadrada y/o prevista y/o autorizada por la Ley Nacional N° 17.565 y los Decreto N° 7123/68 y Resolución N° 192/98 S.P. y RSN.-

Diversas provincias, entre las que se cuentan Mendoza, Buenos Aires, Chubut, entre otras regularon su funcionamiento en el ámbito provincial por sendos Decretos, previa adhesión a Ley en cuestión.

La falta de esta reglamentación no puede conducir en inaplicable a dicha legislación. Basados en el principio de supremacía constitucional, debería aplicarse la norma nacional en vigencia.

Por consiguiente Santa Fe, se enfrenta ante la necesidad de REGLAMENTAR el funcionamiento de dichas FARMACIAS que desde hace más de 30 años dispensa y/o preparan medicamentos homeopáticos a decenas de miles de pacientes que acuden con las prescripciones médicas debidamente recetadas por profesionales matriculados.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, los farmacéuticos, elaboran los preparados por cada paciente, contra la mencionada receta, bajo estrictas normas de buenas prácticas sanitarias, acorde a lo que establece la farmacopea internacional, tales como las de Alemania, EEUU, UE, Brasil, etc.

Las farmacias homeopáticas se encuentran bajo la dirección técnica de profesionales debidamente matriculados y capacitados en cursos de posgrado en instituciones de reconocida trayectoria nacional e internacional.

Los mismos se agrupan en su mayoría en Comisiones orgánicamente constituidas en ambas circunscripciones del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Santa Fe.

Por estas razones, es menester, avanzar en la información y, conocer la posición sobre el particular del Gobierno de la Provincia y, su contralor sobre las mismas.-



Mitzian A. Cinalli  
DIPUTADA PROVINCIAL



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina